PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 2019-00130-00
DEMANDANTE: MARLENY VELASCO E INES VELASCO
DEMANDADO: JAIR VELASCO
APODERADO: DR. DIONISIO DIAZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MORALES - CAUCA

AUTO CIVIL No. 48

MORALES, CAUCA, 08 FEB 2021

En el presente proceso se programó como fecha de audiencia de que trata el Art. 392 del C.G. del Proceso para el 25 de marzo de 2019.

Debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en consideración a la PANDEMIA POR COVID – 19 y la suspensión de términos decretados por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUIDICATURA la misma no se pudo llevar a cabo.

En consecuencia y para continuar con el tramite procesal el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para realizar la diligencia suspendida.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES, CAUCA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEÑÁLESE las nueve y treinta (9:30) de la mañana en adelante del día dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: CITAR Y CONVOCAR a las partes para que concurran personalmente a la audiencia y a sus apoderados. PREVÉNGASE a las partes y a sus apoderados sobre las consecuencias de la inasistencia a la audiencia fijada en el numeral anterior, estipuladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso. Igualmente se advierte que en la audiencia referida se adelantaran los interrogatorios de parte, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.

TERCERO: TENGASE para todos los efectos del presente proceso las pruebas decretadas en el presente proceso mediante Auto fechado 12 de diciembre de 2019, el que se encuentra debidamente ejecutoriado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,

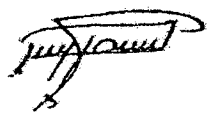

FREDY ANTONIO SARRIA ANAYA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MORALES CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 05 **Hoy,** 09 FEB 2021

JUDITH MOTTA ROJAS

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia